

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
SIOP-E-SMA-OB-CSS-214-2024**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, en la oficina de la Dirección de Licitaciones del Piso 4 de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, a las **11:00 horas del día 27 de febrero de 2024**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación con el Concurso Simplificado Sumario No. **SIOP-E-SMA-OB-CSS-214-2024** de la obra: **Construcción del "Módulo B" del Nuevo Hospital Civil de Oriente, en el municipio de Tonalá, Jalisco. Tercera etapa. Frente 3.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de concurso.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quién fue asistido por el Residente de Obra designado, del área requirente de los trabajos, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

El representante del área de proyectos de la Secretaría con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Se les notifica a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones programado para el día **08 de marzo de 2024**, se difiere para el día **13 de marzo de 2024 a las 10:30 horas** en el mismo lugar anteriormente programada.

Por lo anterior, el período de ejecución a considerar es de **90 días naturales**, con fecha de inicio el **20 de marzo de 2024** y termino de los trabajos el **17 de junio de 2024**.

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

El documento correspondiente al catálogo de conceptos (documento E2) será entregado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
SIOP-E-SMA-OB-CSS-214-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en el catálogo de conceptos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos de indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Con base en lo anterior se les hace la siguiente indicación a los licitantes, la cual deberá ser considerada para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
SIOP-E-SMA-OB-CSS-214-2024**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se concursa.

Una vez leída la presente y no habiendo más preguntas que contestar, se cierra siendo las **11:14 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin
Directora de Licitación

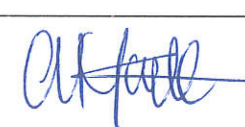
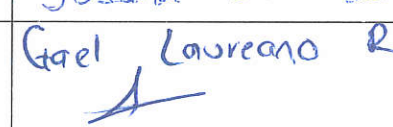
Responsable por parte de la Dirección General de Construcción	FIRMA
	

Responsable por parte de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería	FIRMA
	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
SIOP-E-SMA-OB-CSS-214-2024**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Empresa (s) Participante (s)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Codeca Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	 CARLOS DAVILA
Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	 Arlet Kalker
Pixide Constructora, S.A. de C.V.	 FRANCISCO MERCED
Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	 Susana Torres
Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	 Gael Laureano

Testigo Social

NOMBRE	FIRMA
